



SVM/MCR

DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS", EN LA REGIÓN DE ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00044/2026

Chillan, 01/ 04/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley 21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026; Resolución Exenta N° 8 de 5 de enero de 2026 que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de SernamEG para el año 2026 para el programa 02, la Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Resolución N°36 de 2024, que fija normas de Exención del trámite de toma de razón y N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N° 265 de 17 de abril del año 2024, que delega facultades a la Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta RA 121830/52/2024 de 6 de marzo del año 2024 que nombra Directora de la Dirección Regional de Ñuble; Resolución Exenta N°41 de 12 de marzo de 2026 de la Dirección Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
- 2.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión "fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país".
3. Que, el Servicio, a través del programa Mujer Emprende con el objetivo de concretar los fines señalados en el numeral precedente, realizó una convocatoria pública para asegurar la ejecución regional del programa Mujer Emprende en la región de Ñuble, la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 41 de 12 de marzo de 2026 de la Dirección Regional de Ñuble.
4. Que, la Resolución N° 265 de 17 de abril de 2024 delegó en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
5. Que, el 13 de marzo de 2026 las bases técnicas y administrativas de la convocatoria pública fueron publicadas en el sitio Web del servicio, cumplido el plazo, se recibió la propuesta del oferente Comité Coordinador Campesino Comunal San Nicolás, en forma extemporánea.
- 6.- Que, en razón de lo anterior, se procedió a declarar desierto la convocatoria pública cuyo llamado fue aprobado mediante Resolución Exenta N°41 de 12 de marzo de 2026 considerando la facultad que posee esta entidad licitante de declarar desierto o suspender la convocatoria mediante Resolución fundada

RESUELVO:

1. **DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS, EN LA REGIÓN DE ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026", la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 41 de 12 de marzo de 2026 de la Dirección Regional de Ñuble.
- 2° Infórmese a través de la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



NICOL ULLOA CASTILLO
Directora Regional
Dirección Regional De Ñuble

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta de evaluación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23983023&hash=195e3>